

APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA E INFORMACIÓN GENERAL

CONDICIONES DE PARTICIPACION – FESTIVALES AGENDA CULTURAL 2017

1.1 INTRODUCCIÓN

Soacha es un municipio con un gran potencial artístico, que se caracteriza por una amplia participación en todas las expresiones del arte; históricamente el municipio ha sido representado por sus artistas en festivales culturales de carácter regional, nacional e internacional, esto se debe en gran parte al trabajo estructurado que presentan sus obras, sin embargo dentro del proceso de creación artística surgen una serie de inquietudes e intereses particulares que obedecen a la necesidad particular del artista de crear.

Visto de esta forma es inminente que uno de los aspectos en el cual se debe profundizar para incentivar estas prácticas, es la CIRCULACIÓN local a través de festivales o encuentros culturales que generen espacios propicios para la participación e intercambio de saberes.

Los festivales que hacen parte de la agenda municipal de Soacha se convierten entonces en el escenario perfecto para la promoción y difusión de los productos artísticos y culturales de las agrupaciones locales, brindando las mejores condiciones técnicas, logísticas y humanas para la visibilización del talento local.

1.2 FUNDAMENTO LEGAL

Este proceso se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 397 de 1997- Ley General de Cultura-. La Constitución Política dispone:

“ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

” En desarrollo de este artículo, la Ley general de Cultura establece:

“ARTICULO 1o. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones: (...) 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

ARTICULO 2o. DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACION CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en –sic-conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.”

De acuerdo con lo anterior, es deber del Estado promover la cultura así como respetar y proteger la diversidad cultural, ya que ésta juega un papel importante en el desarrollo económico y social del Estado, además constituye la expresión de la población, de allí que sea posible y pertinente que la Administración Municipal asigne estímulos, entre otros. En ese mismo orden de ideas, la Ley 397 de 1997 relaciona algunas formas de concretar el fomento y promoción artística y cultural para lo que prevé lo siguiente:

“ARTICULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTICULO 18. DE LOS ESTÍMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”

El Acuerdo Municipal 55 por medio del cual se institucionaliza la Agenda Municipal anual para el municipio establece entre otros:

“ARTICULO SEGUNDO:Promover y desarrollar el talento de nuestros Artistas dedicados a las expresiones artísticas y culturales, mediante la enseñanza, el intercambio de conocimientos y la circulación de sus obras”.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Estimular los procesos de creación y proyección artística y cultural en el municipio de Soacha a través de la participación en el proceso de:

Selección de agrupaciones artísticas (audiciones) Festival Sol y Luna Parque principal

Disciplina artística	Número de Grupos
Agrupación local de danza	4
Hip Hop	1
Popular Solista con agrupación	2
Agrupación música folclórica	3
Narrador Oral	2
Agrupación de Rock	2
TOTAL	14

Nota: La Dirección de Cultura podrá reasignar los cupos de las disciplinas artísticas para este festival sin que estos superen el total (14), teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Número de propuestas radicadas para cada una de las disciplinas.
2. El nivel expuesto en las audiciones. (Según criterio de los jurados).

Selección de agrupaciones artísticas (audiciones) Festival Del Sol y Luna evento descentralizado.

Disciplina artística	Número de Grupos
Agrupación local de danza	4
Hip Hop	2
Popular Solista	1
Agrupación música folclórica	2
Agrupación de Títeres	1
Narrador Oral	2
Agrupación de Teatro	2
Agrupación de Rock	2
TOTAL	16

Nota: La Dirección de Cultura podrá reasignar los cupos de las disciplinas artísticas para este festival sin que estos superen el total (16), teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Número de propuestas radicadas para cada una de las disciplinas.
2. El nivel expuesto en las audiciones. (Según criterio de los jurados).

Selección de Bandas (audiciones) para el Festival Sua Rock.

Género	Número de Grupos
Metal	-
Punk o Hard Core	-
Rock	-
Ska o reggae	-
Rock Fusión.	-
TOTAL	10

Nota: La Dirección de Cultura podrá reasignar los cupos de las disciplinas artísticas para este festival sin que estos superen el total (10), teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Número de propuestas radicadas para cada una de las géneros del Rock.
2. El nivel expuesto en las audiciones. (Según criterio de los jurados).

Selección de Grupos (audiciones) festival Soacha Hip Hop

Componente	Número de Grupos
Mc Solista	5
Agrupación musical Hip Hop	2
Graffiti, Street Art	4
Break Dance	2
Dj	1
TOTAL	14

Selección de Grupos Festival Soacha Pura Salsa

Soacha Pura salsa	Número de Grupos
Agrupaciones musicales locales	6
Agrupacion de baile salsa local	1
TOTAL	7

Selección de grupos Festival Titisua.

Titisua	Número de Grupos
Agrupaciones títeres locales	11
TOTAL	11

Selección de grupos Festival Narración Oral Respira Palabra

Respira Palabra	Número de Grupos
Narrador Oral local o regional.	9
TOTAL	9

1.4 CRONOGRAMA FESTIVALES

Evento	Fecha
Apertura de la convocatoria	9 de Octubre 2017
Cierre de Convocatoria	3 de Noviembre 2017
Revisión de Documentación	7 al 10 de Noviembre 2017
Sorteo de las Audiciones	10 de Noviembre 2017

Audiciones Soacha Hip Hop	21 de Noviembre 2017
Audiciones Sua Rock	22 de Noviembre 2017
Publicación de propuestas seleccionadas Soacha Hip Hop	22 de Noviembre 2017
Publicación de propuestas seleccionadas Sua Rock	23 de noviembre de Octubre 2017
Audiciones Festival Del Sol y Luna	23 de Noviembre 2017
Audiciones Soacha Pura Salsa	24 de Noviembre 2017
Realización del Festival Soacha Pura Salsa	7 de Diciembre 2017
Publicación de propuestas seleccionadas Festival Sol y Luna	27 de Noviembre 2017
Realización Festival Sua Rock.	1 de Diciembre 2017
Realización Festival Soacha Hip Hop.	2 de Diciembre 2017
Realización Festival Sol Y luna	15,16 y 17 de Diciembre 2017
Realización Festival Titirisua	18 al 23 de Diciembre
Realización Festival Respira Palabra	18 al 23 de Diciembre 2017.

1.5 UBICACIÓN DE INFORMACIÓN

La información sobre el presente proceso podrá consultarse en la página <http://www.soachaeducativa.edu.co/> Dependencias – Dirección de Cultura – Festivales Agenda Cultural.

En caso de dudas puede escribir al correo convocatoriafestivalessoacha@gmail.com, o llamar a la Línea 7305580 ext 1032. Podrá también acercarse a la Secretaría de educación y Cultura 3er piso Dirección de Cultura.

1.6 LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Todos los documentos que se requieran presentar para efectos de esta convocatoria se radicarán únicamente en la siguiente dirección: Secretaría de Educación y Cultura carrera 7 # 14-62 SAC de 7 am a 3 pm.

1.7 PROPUESTAS DE GRUPOS LOCALES

Estas propuestas sólo se recibirán físicamente. NO se aceptarán propuestas remitidas vía correo electrónico o vía correo postal o que lleguen después del cierre de la invitación.

1.8 DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

Terminada la evaluación de las propuestas, se devolverán las propuestas, si no son reclamadas en las fechas indicadas, entrarán a hacer parte del archivo de la Secretaría de Educación y Cultura como registro o serán destruidas, según el caso.

2.1 PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales o jurídicas radicadas en el municipio de Soacha que acrediten una residencia mínima de 2 años a través de carta de acción comunal, o administración del conjunto residencial.
- Agrupaciones locales que tengan como sede de operaciones el municipio de Soacha.

2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACION

Festival Del Sol y luna

- Agrupaciones locales con mínimo 2 años de existencia, verificable en la hoja de vida.
- Agrupaciones musicales con al menos 1 canción de su autoría incluida en su repertorio.
- Agrupaciones musicales con material grabado en CD (al menos 2 canciones).

Nota: En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán tener una autorización escrita de sus padres.

Festival Sua Rock

- Agrupaciones locales con mínimo 2 años de existencia, verificable en la hoja de vida (brochure).
- Agrupaciones con al menos 5 canciones de su autoría incluidas en su repertorio.
- Agrupaciones con material grabado en CD (al menos 3 canciones).

Nota: En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán tener una autorización escrita de sus padres.

Festival Soacha Hip Hop

- Agrupaciones locales con mínimo 2 años de existencia, verificable en la hoja de vida.
- Agrupaciones con al menos 6 canciones de su autoría incluidas en su repertorio.

- Agrupaciones con material grabado en CD (al menos 3 canciones) *si aplica*.
- Artistas urbanos **muralistas** con portafolio artístico (para el caso de este componente ver convocatoria Soacha Street Art).

Nota: En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán tener una autorización escrita de sus padres.

Festival Soacha Pura Salsa

- Agrupaciones locales con mínimo 2 años de existencia, verificable en la hoja de vida.
- Agrupaciones con al menos 1 canción de su autoría incluida en su repertorio.
- Agrupaciones con al menos 1 un arreglo (versión propia) de un tema referente de la escena salsaera incluido en su repertorio.
- Agrupaciones con material grabado en CD (al menos 2 canciones).

Nota: En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán tener una autorización escrita de sus padres.

Festival Titisua

- Agrupaciones locales con mínimo 2 años de existencia, verificable en la hoja de vida.

Nota: En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, deberán tener una autorización escrita de sus padres.

Festival Narración Oral Respira Palabra.

- Artistas locales con mínimo 2 años de existencia, verificable en la hoja de vida.

2.3 NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas con cargos públicos que pertenezcan a la Alcaldía de Soacha.
- Agrupaciones que se conformen exclusivamente con el interés de hacer parte de alguno de los festivales en mención, acción que se comprobará en la hoja de vida del grupo.
- Grupos que integraron el cartel del Festival el año inmediatamente anterior, esto para el caso de los festivales Sua Rock y Soacha Hip Hop.
- Agrupaciones que dentro de su propuesta vinculen más del 50 % en artistas presentados en alguna versión del festival (Sua Rock , Soacha Hip Hop) el año inmediatamente anterior

2.4 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Diligenciar el anexo 1 Según el festival que corresponda.
- Diligenciar el anexo 2 Según el festival que corresponda.

- Soportes que acreditan la residencia.
- Brochure. (En físico)

3.1 CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE AGRUPACIONES

Se conformará un jurado integrado por 3 profesionales con experiencia y conocimientos en las diferentes disciplinas artísticas, quienes por sus calidades, cualidades y competencias significarán prenda de garantía y transparencia del proceso. Este año para el proceso de convocatoria el jurado lo integrarán 3 especialistas para cada festival. El jurado tiene a su cargo la evaluación de las propuestas y la emisión de los fallos de acuerdo a parámetros de evaluación previamente establecidos Así:

Criterios de evaluación Festival del Sol y La Luna

Para Agrupaciones de Música.

1. Ensamble.
2. Afinación.
3. Dicción.
4. Puesta en escena.
5. Brochure

Para Agrupaciones de Danza.

1. Ritmo y sincronización.
2. Coreografía
3. Expresión Corporal
4. Vestuario
5. Brochure

Nota: Las propuestas radicadas para las disciplinas de teatro, Títeres y Narración oral serán evaluadas según el brochure o portafolio artístico, para lo cual se tendrá en cuenta la pertinencia de la propuesta, la información solicitada en los formatos de inscripción, la puesta en escena y la calidad artística se verificará en los links de acceso a videos, presentaciones etc o adjuntos en medios magnéticos.

Criterios de Evaluación Sua Rock

1. Ensamble.
2. Afinación.
3. Dicción.
4. Puesta en escena.
5. Brochure

Festival Soacha Pura Salsa.

1. Ensamble.
2. Afinación.
3. Dicción.
4. Puesta en escena.
5. Brochure.

Criterios de evaluación Festival Soacha hip Hop.

Componente Rap

1. Técnica e interpretación: Lo que incluye técnica vocal, pronunciación, afinación, fraseo/flow, manejo de micrófono, sentido rítmico, acoplamiento.
2. Producción musical y líricas, lo que incluye creatividad, coherencia en la utilización de recursos técnicos, calidad de las pistas o montaje con banda según corresponda, relación de los contenidos del texto con la música, estructura y sentido de las líricas.
3. Puesta en escena.
4. Brochure.

Para Agrupaciones de Break Dance.

1. Ritmo y sincronización.
2. Coreografía
3. Expresión Corporal
4. Vestuario
5. Brochure.

4.1 STREET ART (Festival Soacha Hip Hop 2017)

Convocatoria dirigida los artistas y colectivos locales en el marco del Festival Soacha Hip Hop 2017 "Street Art" para que presenten una propuesta de intervención en el espacio público (tipo mural), la cual debe estar enmarcada en una de las siguientes temáticas:

- Territorio.
- Identidad y memoria

Participación

Esta convocatoria va dirigida a escritores de graffiti, diseñadores gráficos, artistas plásticos, muralistas y artistas empíricos del municipio de Soacha.

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser residente del municipio de Soacha. (Adjuntar carta de residencia) y diligenciar formulario de inscripción con los anexos.

Sobre la propuesta:

Para aplicar a la convocatoria se debe crear un (1) único, diseño que debe ser original e inédito, presentado en formato digital, aplicando una de las técnicas (character, lettering, ilustración) ésta obligatoriamente debe usar el lenguaje y estética de la cultura hip Hop .Este diseño posteriormente será pintado por los ganadores del concurso en los muros referenciados en la propuesta.

Recepción de propuestas:

Los aspirantes deben radicar en CD en el primer piso de la Secretaria de Educación y Cultura SAC la propuesta que contenga la siguiente información:

- Propuesta para la intervención, resolución mínima de 300 dpi donde además se referencie muro con medidas y materiales.
- Portafolio artístico con mínimo cinco (5) fotografías de espacios intervenidos con título y fecha de elaboración, en formato JPG O TIFF resolución mínima de 300 dpi.

Selección:

Un jurado compuesto por 3 profesionales seleccionará las propuestas que harán parte de la intervención. Para la selección de las propuestas participantes de Soacha es Street Art se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Solidez formal y técnica
- Solidez conceptual de la propuesta
- Portafolio

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS

La organización dispondrá el sistema de amplificación de sonido, back line, luces y energía eléctrica en condiciones óptimas que garantizarán condiciones técnicas profesionales para cada agrupación participante. En caso de que alguna agrupación requiera equipos o elementos distintos a los provistos por la organización, ésta deberá suministrarlos, instalarlos y operarlos bajo su responsabilidad, siempre bajo las recomendaciones del jefe de escenario. Además se contará con la coordinación de dos personas expertas uno en la sala y otro para monitores para que todos los grupos tengan igualdad de condiciones, si algún grupo desea llevar ingenieros particulares debe reunirse antes de la fecha del concierto con el proveedor del sonido y los ingenieros.

6.1 DERECHOS DE TODOS LOS PARTICIPANTES.

- Recibir oportunamente los requisitos para la convocatoria.

- Recibir aclaración de alguna duda, suscitada de los requisitos para la inscripción, vía telefónica, correo, pagina web y/o presencial, en el teléfono, dirección electrónica y dirección estipulada para tal fin, en las fechas y horarios establecidos.
- Gozar de las acciones de divulgación que se ejecuten.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de la organización y operadores.

7.1 DEBERES DE TODOS LOS PARTICIPANTES.

- Entregar el material previamente diligenciado, según requisitos, en las fechas y horarios establecidos.
- Estar atentos de los medios de comunicación para conocer la fecha en la que se divulguen los seleccionados que se presentarán en el Ciclo de Conciertos clasificatorios.
- Asistir a las reuniones que programe la organización del evento. Hacer presencia en las actividades promocionales que programe la organización del evento.
- Promocionar el respeto por la diferencia y el fomento de la convivencia durante el desarrollo del festival.
- Presentarse en el festival con todos los miembros de la agrupación incluidos en el formato de inscripción a la invitación, de acuerdo con las fechas y horarios asignados por la organización. (Solamente por razones de fuerza mayor, accidente, calamidad doméstica o enfermedad debidamente certificada por un médico titulado el director de la agrupación podrá hacer un único cambio de hasta 25% de ésta, informando de ello por escrito a la organización).
- Todos los integrantes inscritos de la agrupación deberán asistir puntualmente a las pruebas de sonido y a las presentaciones que les correspondan, con suficiente antelación para la realización de la prueba y la presentación, además de tener amplia disponibilidad en las fechas asignadas.
- Los integrantes de las agrupaciones tendrán la función exclusiva de realizar su actuación artística en el desarrollo del concierto.
- Informar previamente al área de producción del concierto los requerimientos técnicos y disposiciones en el escenario, de su presentación, incluidos en el formato de inscripción.
- Entregar la información requerida de la agrupación para efectos de difusión (fotografías, biografías, etc).
- Tener disposición para planes y estrategias de divulgación (visita a los medios, entrevistas).
- Todos los participantes en el concurso se acogen a las bases, condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria, siendo causa de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en este documento.

- Ninguno de los integrantes de las agrupaciones o intermediarios de éstos podrán dirigirse directa o indirectamente a alguno de los miembros del jurado con el objetivo de conocer las decisiones parciales o totales del mismo antes del veredicto oficial, y/o influir en ellas.
- Autorizar a la organización o a quien ésta designe, por un tiempo no superior a 3 años a partir de la publicación del fallo, la reproducción, por el medio que requiera el tipo de obra o propuesta musical, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva.
- Esta autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario anexo 2 que se encuentra incluido en esta invitación.
- Autorizar a la organización o a quien ésta designe, la comunicación al público, por el medio que requiera, el tipo de obra o propuesta en los términos detallados en las convocatorias específicas. Esta autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario de inscripción a la respectiva convocatoria.

8.1 DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

- Informar a los preseleccionados la fecha, el lugar y la hora de los eventos clasificatorios, mediante publicación en las carteleras de la página web de la Secretaría de Educación y Cultura y por los medios de comunicación establecidos para tal fin.
- Proveer los requerimientos técnicos y el escenario adecuado para la realización de los eventos, conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente la organización para tal fin.
- Elegir el jurado de acuerdo con los parámetros establecidos con anterioridad. Determinar el lugar de presentación del Ciclo de Conciertos clasificatorios y del Festival Altavoz, así como fechas y horas.
- Habilitar un lugar y teléfono de información para convocatorias, donde se aclaren dudas acerca del proceso de inscripción.
- Habilitar un lugar de recepción de las propuestas con personal capacitado en horarios y fechas especificadas.
- Elaborar material visual (afiches, volantes y demás) que indiquen datos básicos de los festivales de la agenda cultural.
- Diseñar las Formatos de inscripción para los participantes y entregarlas en el tiempo estipulado. Respetar la propiedad intelectual de las obras musicales enviadas a la convocatoria, y las seleccionadas.

9.1 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

En cualquiera de las fases del certamen, la persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente y perderá todos los derechos y beneficios adquiridos:

- Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría de la propuesta que se presenta. (en caso de que aplique)
- Letras de carácter xenofóbico y/o homofóbico.
- Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales, simbólicos, que generen respuestas violentas en el público.
- Realizar en tarima arengas políticas o de equipos de futbol.
- Consumo de sustancias ilegales en la presentación o antes de ella.
- Presentarse bajo efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.
- Conducta agresiva en el escenario y fuera de él, tanto con la Organización como con el público.
- Incumplimiento de fechas y horarios pactados para los conciertos eliminatorios.
- Intento de soborno al jurado y/o personal de la Organización.
- Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Soacha, y/o la Organización.
- Las demás acciones o comportamientos que estén tipificados en el Código de Policía y la Ley Nacional.

Cordialmente

Dirección de Cultura Soacha

